

tal el que proporciona no sólo la cantidad precisa de alimentos, sino la debida variedad, tanto en productos como en calidades, para cubrir las necesidades del mercado. A estos efectos cabe hablar de dos tipos de actuaciones: aquellas dirigidas a que los productos ofertados reúnan las condiciones físico-químicas, legales, etc., que permitan la libre circulación de los alimentos hasta llegar a las manos de los consumidores, y aquellas otras que tratan de ordenar el mercado actuando sobre el binomio oferta-demanda, garantizando paralelamente una eficaz distribución.

VII. 2. INSPECCION DE CALIDAD

La labor desarrollada en este sentido, en línea con actuaciones llevadas a cabo en los últimos años, pretende hacer llegar al consumidor final un producto alimentario en el que las necesidades, derivadas de imperativos de índole sanitario y de calidad y las derivadas de las exigencias de una población en continua evolución sociocultural, queden satisfechas.

La integración en áreas económicas supranacionales de gran tradición en la protección de los intereses de los consumidores, y la asimilación, por todos los agentes implicados en la cadena alimentaria, de las corrientes imperantes en estos países se traduce, día a día, en el desarrollo de una normativa alimentaria y en la puesta en el mercado de productos alimentarios, en los que adquieren relevante importancia la información al consumidor, mediante una norma estricta de etiquetado, el cumplimiento de los requisitos de calidad exigibles y, por último, la adecuada presentación y envasado.

Por ello, las acciones encaminadas a garantizar que las características nutricionales o cualitativas sean acordes con la información del etiquetado, y las dirigidas a mejorar la calidad de los productos, sea de los consumidos en su estado natural o de aquellos que son objeto de una transformación industrial, son acciones promotoras de la defensa de los consumidores, sin olvidar que todo acto cuyo fin sea evitar prácticas fraudulentas beneficia igualmente al sector agroindustrial, eliminando competencias desleales y mejorando su propia imagen.

Los instrumentos utilizados son:

A) *Desarrollo y adecuación del Código Alimentario Español*, que a lo largo de 1985 se ha llevado a cabo mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 6 Reglamentaciones Técnico Sanitarias, 17

Normas de Calidad y 49 Disposiciones Complementarias.

B) *Servicios de Inspección y Control.*

La modernización y adecuación de los Servicios de Inspección, iniciada en 1983, ha tenido una especial expansión a lo largo de 1985. Destaca, en este sentido, la convocatoria de 102 plazas para provisión de funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Calidad, adscrito al Servicio de Defensa contra Fraudes, de las cuales fueron cubiertas 58, en una línea que será seguida a lo largo de años sucesivos. La dotación de los suficientes medios materiales, tanto para cubrir las necesidades derivadas de la ampliación de los medios humanos, como para atender nuevos campos de inspección y control de la producción alimentaria, ha seguido igualmente un fuerte desarrollo. Por último, la formación técnica del personal de inspección, que ha de conseguir una especial capacitación para la realización de su trabajo, fue atendida de modo prioritario en aquellos aspectos necesarios para la ordenación de nuevos sectores, fundamentalmente el de la comercialización hortofrutícola y de productos de la pesca.

Se ha prestado una especial y prioritaria atención al control del cumplimiento en origen de las normas de calidad de los productos hortofrutícolas destinados al mercado interior, para lo cual se han llevado a cabo actividades tanto de puesta en marcha (mediante visitas a diferentes Mercas, reuniones con responsables de distintas Comunidades Autónomas, o realización de cursillos sobre aplicación de las normas de calidad), como de realización (a través de inspecciones a Centrales de Almacenamiento, Centros de Clasificación, Mercado en Origen o en Transporte en Carretera) y de seguimiento (por los grupos de trabajo al efecto creados entre los responsables de los distintos órganos de Inspección de la Administración Central del Estado).

En relación con la comercialización en origen de las especies pesqueras reguladas por distinta normativa, y al objeto de establecer los oportunos controles en la regulación de campaña, fue establecido un convenio de colaboración con el F.R.O.M. por el que los Servicios de Inspección asumen la vigilancia, comprobación y control de movimientos de partidas y documentos.

Respecto a la inspección y control de los «medios de producción», esto es, semillas, fertilizantes, piensos, fitosanitarios, etc., son objeto de la tradicional atención en orden a garantizar a los agricultores y ganaderos la calidad de los productos que adquieren para sus explotaciones.

Por lo que se refiere a los productos alimentarios se pretenden las mismas finalidades que en pasados años.

- De una parte incidir prioritariamente sobre aquellos productos de amplia difusión, que conviene controlar tanto por proteger al consumidor como al propio sector productivo, especialmente productos lácteos, cárnicos, aceites, vinos y derivados.
- De otra, continuar con la extensión hacia otros sectores de producción de alimentos, en los que las actuaciones hasta el año 1983 apenas existían.
- En ambos casos se inician campañas para el control del contenido efectivo de los productos alimenticios envasados, con ánimo de erradicar los fraudes en peso o volumen.

A lo largo de 1985, los Servicios de Inspección de Defensa contra Fraudes, han realizado un total de 2.323 inspecciones en medios de producción agraria, en las que han sido tomadas 8.356 muestras, fundamentalmente en fábricas o almacenes mayoristas.

En inspección de la producción agroalimentaria se han llevado a cabo 9.653 inspecciones en las que se han tomado 13.313 muestras, destacando las realizadas para el control de la normalización en origen de los productos hortofrutícolas, donde el esfuerzo desarrollado ha permitido el control de 6.275 partidas de distintas frutas y hortalizas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vitivinícola en vigor, se han tramitado 51.426 partidas de exportación de vinos y otros productos derivados de la uva y afines, controlando la calidad de las mismas mediante la toma de 17.965 muestras.

El total de inspecciones realizadas en 1985 ha sido de 63.402, llevándose a cabo un total de 39.634 muestreos.

	Número de inspecciones 1985	Número de muestras 1985
Medios de producción agraria	2.323	8.356
Fertilizantes	949	4.649
Fitosanitarios	390	1.083
Piensos	932	2.584
Semillas	52	40
Productos agroalimentarios	9.653	13.313
Normalización productos hortofrutícolas	6.275	6.275
Productos lácteos	305	656
Productos cárnicos	291	423
Aceites y grasas	561	1.194
Vinos y derivados	1.781	3.924
Otros	440	841
Control exportación productos vitivinícolas	51.426	17.965
TOTAL	63.402	39.634

El Servicio de Procedimiento ha continuado desarrollando, durante 1985, las funciones que le son propias en orden a la aplicación del marco legal vigente en materia de defensa de la calidad agraria y alimentaria.

Se estima que la función que debe desarrollarse no es tanto de policía administrativa, que reprime y castiga las infracciones que se cometan, cuanto de informadora y modeladora del mercado de productos agroalimentarios, en aras de conseguir mediante la información y orientación las condiciones de calidad y seguridad que prevén las normas.

En este espíritu, durante el año 1985 se ha demostrado que a través de los procedimientos sancionadores se puede, y de hecho lo demuestran las cifras que pasaremos a comentar, influir favorablemente en la calidad de los productos.

Así, durante 1985 se han incoado en medios de la producción 381 expedientes y en productos agroalimentarios 1.711, de los cuales 860 corresponden a la campaña 83/84 de la Entrega Vínica Obligatoria y 82 a la campaña 84/85 de la Entrega Obligatoria de Regulación. La campaña de normalización ha supuesto 391 expedientes incoados.

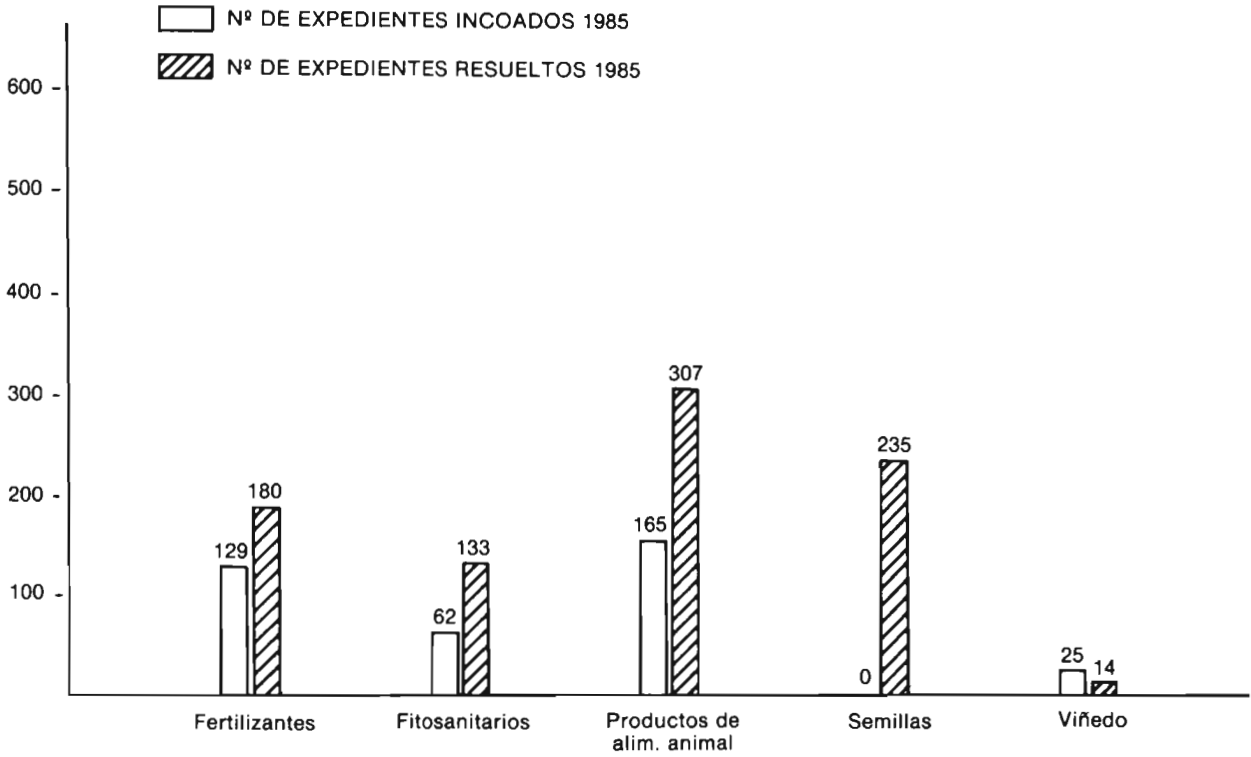
El número de expedientes resueltos asciende en medios de producción a 878 y en productos agroalimentarios a 2.072, de los cuales 756 corresponden a faltas de Entrega Vínica Obligatoria (E.V.O.) y 30 por falta de Entrega Obligatoria de Regulación (E.O.R.), de las campañas 81/82, 83/84 y 84/85.

En medios de producción el número de resoluciones de este año respecto al año anterior ha disminuido en 155, mientras en productos agrarios y alimentarios se observa un incremento de 374, que es debido fundamentalmente a las resoluciones de la campaña de normalización, que se ha puesto en marcha de forma novedosa en 1985.

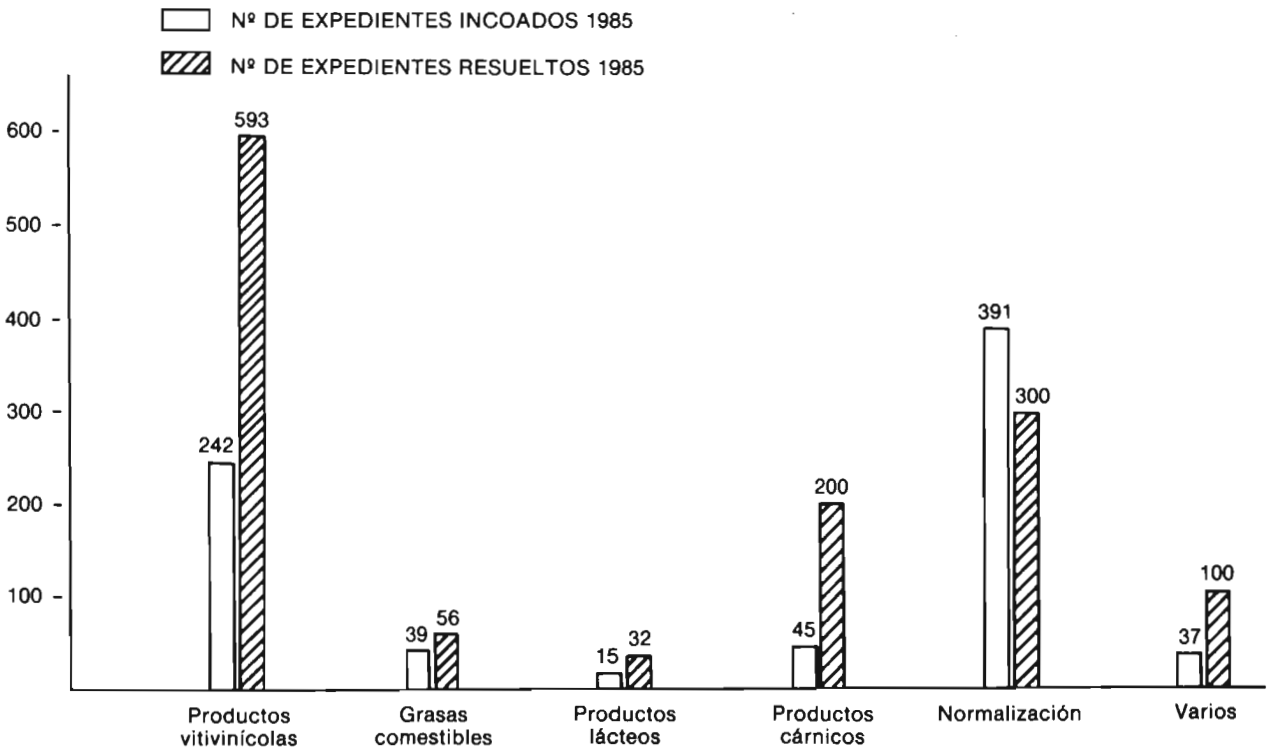
A la vista de las cifras anteriores queda patente que a prácticamente igual número de inspecciones realizadas se han detectado un menor número de infracciones sancionables. Las sanciones totales ascienden a 304.460.579 ptas., de las que 170.355.491 corresponden a medios de producción y 134.105.038 a productos agroalimentarios.

En cuanto a sanciones, observamos que, en medios de producción prácticamente no ha habido oscilaciones importantes en el total de sanciones, bajando en productos agroalimentarios 89 millones aproximadamente (esta diferencia se justifica por la existencia de un expediente de grasas, en el año 1984, por valor de

MEDIOS DE PRODUCCION



PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS



esta cuantía), con lo cual las cifras, hecha esta salvedad, se mantienen en valores constantes.

El cuadro que se adjunta explica de forma resumida la evolución de los distintos sectores, entre los cuales cabe destacar:

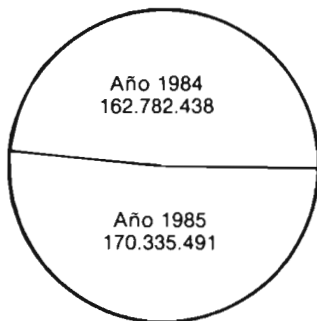
Seguimiento de las campañas de Entrega Vínica Obligatoria (E.V.O.) y Entrega Obligatoria de Regulación (E.O.R.) correspondientes a las campañas 81/82, 83/84 y 84/85 que representan 785 expedientes resueltos con sanciones totales por 56.951.220 pesetas.

La puesta en marcha de la campaña de normalización de productos hortofrutícolas, mencionados anteriormente, que ha comportado la incoación de 391 expedientes, 300 de los cuales han sido resueltos a lo largo de 1985, suponiendo un total de sanciones de 8.810.006 ptas.

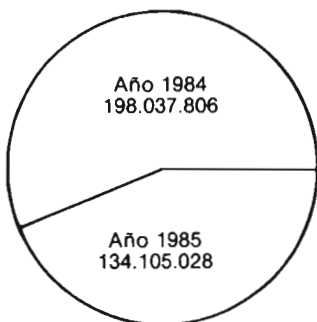
Señalamos dentro del apartado varios, la inclusión de nuevos productos tales como chocolates, harinas, cervezas, galletas, turrone y mazapanes, pastas alimenticias, cafés, etc.

TOTAL SANCIONES 1984-1985

MEDIOS DE PRODUCCION



PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS



Como consecuencia de la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, en el año 1985, se han promulgado los Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios en materia de semillas y plantas de vivero a favor de aquellas, por lo que las actividades iniciales del procedimiento sancionador corresponderán a las Comunidades Autónomas que absorberán las competencias que hasta ahora desarrollaba el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

MEDIOS DE PRODUCCION

Producto	Número de expedientes		Sanciones en pesetas
	Incoados	Resueltos	
Fertilizantes	129	189	106.801.847
Fitosanitarios	62	133	15.382.851
Productos de alimentación animal	165	307	38.064.087
Semillas	0	235	8.837.204
Viñedo	25	14	1.269.502
TOTAL	381	878	170.355.491

PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS

Productos vitivinícolas	242	593	21.691.185
Grasas comestibles	39	56	9.505.015
Productos lácteos	15	32	6.283.807
Productos cárnicos	45	200	23.284.549
Normalización	391	300	8.410.006
EVO 81/82	0	71	12.860.118
EVO 83/84	860	685	21.765.365
EOR 83/84	0	30	22.325.736
EOR 84/85	82	0	0
Varios	37	105	7.979.306
TOTAL	1.711	2.072	134.105.088
TOTAL GENERAL	2.092	2.950	304.460.579

C) Análisis de la Calidad

Una vez concluido en 1985 el traspaso de laboratorios a las Comunidades Autónomas, se llevó a cabo la ordenación territorial de los Laboratorios Agrarios del Estado y sus Destacamentos de Análisis. Se asignó personal a los nuevos Laboratorios Provinciales de La Coruña, Barcelona, Valencia, Granada y Santa Cruz de Tenerife y fueron declarados de tramitación urgente los expedientes para su instalación.

Las muestras analizadas en 1985, por los laboratorios dependientes de la Administración del Estado,

fueron 100.176; de ellas corresponden 24.641 a medios de producción (aguas, suelos, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, forrajes y piensos) y 75.135 a productos agrarios y alimentarios.

Las inversiones realizadas están incluidos dentro del Proyecto 0001 del Cuadro de Inversiones que se incluye a continuación y que comprende lo gastado no sólo por los Organismos sino también lo transferido a las Comunidades Autónomas.

Otras actividades a destacar, por el alto nivel de especialización que se requiere, son las relativas a la gestión de los Grupos de Trabajo de Métodos Oficiales de análisis, dentro de la Comisión Coordinadora de Laboratorios y Métodos de Análisis, cuya actividad se ha reflejado en 5^o Ordenes de Presidencia del Gobierno por las que se declaran como oficiales los Métodos de Análisis correspondientes a whisky, cerveza, ron, ginebra y aceites y grasas.

A tal efecto se celebraron 55 reuniones de Grupos y Subgrupos de Trabajo, con la participación de más de 300 especialistas en las diferentes materias, que sirvieron no sólo para aunar los criterios de los diferentes Ministerios sino que recogieron las opiniones de las Organizaciones Internacionales más representativas (OIV, AOAC, ISO, FIL, etc.).

VII.3. ORDENACION DEL MERCADO

El abastecimiento alimentario significa conseguir un adecuado equilibrio entre los recursos agroalimentarios y las exigencias de una alimentación diversificada y armónica. Por tanto, la ordenación del mercado debe orientarse al logro de dicho equilibrio.

Tradicionalmente el agricultor ha programado su producción teniendo mucho más en cuenta las condiciones de su explotación y los productos habituales de la zona que las verdaderas demandas del mercado. Por estas razones la política de mercado debe operar sobre dos colectivos con intereses muy distintos, es decir, consumidores y productores, que son los que configuran la oferta y la demanda. En consecuencia, los objetivos de la Política Alimentaria en este ámbito deben ser:

- Orientar la demanda alimentaria.
- Acercar lo más posible el productor al consumidor.

Los instrumentos utilizados para alcanzar estos objetivos son:

A) Normalización y tipificación de productos agrarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estima que únicamente a través de una acción de estímulo orientada fundamentalmente hacia las entidades asociativas se podrá lograr la deseable normalización y tipificación en origen consiguiéndose así una transparencia de los canales comerciales con un doble efecto, tanto sobre el consumidor que consigue una mejor y más fiable información de lo que compra, como sobre el productor, que se integra en los canales comerciales y obtiene un conocimiento real de la oferta y la demanda. Esta acción, importante en todos los sectores agrarios, se puede considerar vital en el mercado de los productos perecederos y muy particularmente en el campo hortofrutícola. A estos efectos a través del Decreto de 8 de enero de 1985 se instrumentó el Fondo Nacional de Normalización y Tipificación de Productos Hortofrutícolas. Este Fondo Nacional, dotado este año con un presupuesto de 368,3 millones de pesetas, tiene como objetivo la concesión de préstamos a empresas públicas para que introduzcan procesos tecnológicos innovadores en la preparación de productos hortofrutícolas para su adecuada comercialización y su efecto demostración hacia las empresas privadas.

INVERSIONES EN 1985 Control de Calidad y Represión del Fraude (Capítulo VI)

A) CREDITO DISPONIBLE (millones de pesetas)

Inicial	Incorporado	Total
293,4	116,3	409,7

B) INVERTIDO EN DIVERSOS PROYECTOS (millones de pesetas)

Nº del Proyecto	Invertido por el Organismo Gestor	Transferido a C.C.A.A.	Total Invertido	Control de la Calidad y Represión del Fraude analizado en el Laboratorio Agrario
0001	53,3	39,8	93,1	Sin regionalizar varias provincias
0002	56,0	11,2	67,2	Sin regionalizar en Madrid
0003	20,6	10,0	30,6	Barcelona
0004	9,8	5,6	15,4	Burgos
0005	27,3	3,0	30,3	Cáceres
0006	5,7	11,5	17,2	Córdoba
0007	9,8	6,4	16,2	Coruña
0008	22,1	11,6	33,7	Granada
0009	28,9	—	28,9	Santander
0010	9,0	5,8	14,8	Tenerife
0011	31,0	8,8	39,8	Valencia
0012	20,6	1,9	22,5	Zaragoza
	294,1	115,6	409,7	